



2 DIC 2010

# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*



## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 833 /10

Sucre, 20 de Diciembre de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con registro N° CDE1-338, ingresa el 10 de diciembre de 2010, a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, la Nota CITE DESPACHO: N° 1133 del 10 de diciembre de 2010, suscrito por la Lic. Verónica Berrios Vergara, H. Alcaldesa Municipal a.i de Sucre, solicitando al Presidente a.i. del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el tratamiento y consideración del **Contrato Administrativo N° 271/2010 "PAVIMENTO RIGIDO AMAZONAS-ALTO SAN JUANILLO D-2"**, a los fines previstos en el art. 12, numeral 11) de la Ley de Municipalidades.

Que, el Sub Alcalde del D-2, mediante Nota SUB ALCALDIA CITE OF. 1200/10 de 05 de octubre de 2010, conforme al art. 35 del D.S. 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), adjuntando Especificaciones Técnicas, Planos, Descripción de Proyecto, Certificación Presupuestaria, Estudio de Suelos, Cómputos Métricos y otros documentos, solicita al Director de Contratación del G.M.S., el Inicio del Proceso de Contratación del Proyecto: **"PAVIMENTO RIGIDO AMAZONAS-ALTO SAN JUANILLO D-2"**, con Precio Referencial de Bs. 149.611,51 provenientes de Recursos Tesoro General de la Nación - Participación Popular, definiendo como Método de Evaluación de propuestas el PRECIO EVALUADO MAS BAJO.

Que, la Directora de Contrataciones del G.M.S en su condición de Autoridad Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), conforme a la previsión del art. 34 inc. b) del D.S. 0181, mediante Resolución RPA- ANPE N° 053/2010 del 03 de noviembre de 2010, APRUEBA el Documento Base de Contratación (DBC) y AUTORIZA el INICIO del proceso de contratación del mencionado Proyecto en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE con requerimiento de propuestas técnicas dentro del marco de las disposiciones legales del mencionado D.S. 0181, publicándose la Convocatoria el 03 de noviembre de 2010 en SICOES con Código Interno 274/2010, **CUCE: 10-1101-00-214843-1-1**, (Primera convocatoria) con Precio Referencial de Bs. 149.611,51 designando posteriormente a la Comisión de Calificación mediante RPA-ANPE Comisiones N° 226/10 de 10 de noviembre 2010, definiendo el cronograma del proceso de contratación descrito a fs. 125, siendo el siguiente:

- |  |            |
|--|------------|
| ➤ Publicación de la Convocatoria                       | 03/11/2010 |
| ➤ Fecha límite de presentación de propuestas           | 10/11/2010 |
| ➤ Calificación de cotizaciones y/o propuestas técnicas | 10/11/2010 |
| ➤ Adjudicación o declaratoria desierta                 | 15/11/2010 |
| ➤ Presentación de documentos para Elab. de Contrato    | 19/12/2010 |
| ➤ Firma de Contrato                                    | 10/12/2010 |

Que, la Comisión de Calificación designada para el efecto, luego de evaluar y calificar las propuesta presentadas por los proponentes y conforme prevé el art. 38 del D.S. 0181, presentó su INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, con CITE N° 203/10 del 10 de noviembre de 2010 RECOMENDANDO LA ADJUDICACIÓN de la Obra del mencionado Proyecto: a la propuesta evaluada presentada por la EMPRESA CONSTRUCTORA "VEDIA COVE S.R.L", representado legalmente por el Sr. DAMASO VEDIA YUCRA, evidenciándose además la participación de CUATRO (4) proponentes que presentaron sus propuestas, tal como consta en el Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de 10 de noviembre de 2010.



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 2 de 2  
RM N°833/10

Que, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, en base al Informe de la Comisión de Calificación y cumpliendo con el Art. 34 inc. d) y f) del D.S. 0181, mediante Nota RPA-ANPE N° 395a/10 del 15 de noviembre de 2010, previa aprobación del Informe de la Comisión de Calificación, resolvió ADJUDICAR la ejecución de la Obra "PAVIMENTO RIGIDO AMAZONAS-ALTO SAN JUANILLO" D-2 a la propuesta presentada por la EMPRESA CONSTRUCTORA "VEDIA COVE S.R.L", representado por el Sr. DAMASO VEDIA YUCRA, por el monto de Bs. 130.160,17 (CIENTO TREINTA MIL CIENTO SESENTA CON 17/100 BOLIVIANOS) y por el plazo de ejecución de TREINTA Y DOS (32) Días Calendario, solicitando posteriormente al Director Jurídico la elaboración de contrato respectivo.

Que, el Proyecto: "PAVIMENTO RIGIDO AMAZONAS-ALTO SAN JUANILLO" D-2, se encuentra inscrito en el POA y Presupuesto Segundo Reformulado de la gestión 2010 registrado en SIGMA según Certificación Presupuestaria del 01 de octubre de 2010, con Preventivo N° 10355, con Código SISIN A011103700000, Categoría Programática 17 0139 000, Fuente 41, Organismo Financiador 113 (Tesoro General de la Nación - Participación Popular), Partida de Gasto 42310 con un total autorizado de Bs. 150.000,00 (Ciento Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos) y por consiguiente cuenta con la Certificación Presupuestaria correspondiente que garantiza la ejecución del mencionado Proyecto.

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones de aprobar o rechazar los contratos y convenios dentro de los plazos establecidos, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 Numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

## **POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

## **RESUELVE.**

**Art.1° RECHAZAR** la aprobación del Contrato Administrativo N° 271/2010 entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE legalmente representado por la Lic. Verónica Berrios Vergara, Lic. Isidoro García Carballo y el Arq. Iván Domínguez Lucuy, en su condición de Honorable Alcaldesa Municipal a.i., Oficial Mayor de Finanzas y Administrativo y Oficial Mayor Técnico respectivamente, y por otra parte la EMPRESA CONSTRUCTORA "VEDIA COVE S.R.L", representado por el Sr. DAMASO VEDIA YUCRA en su condición de Contratista, para la ejecución de la Obra "PAVIMENTO RIGIDO AMAZONAS-ALTO SAN JUANILLO" D-2, por el costo total de Bs. 130.160,17 (CIENTO TREINTA MIL CIENTO SESENTA CON 17/100 BOLIVIANOS) y por el plazo de ejecución de TREINTA Y DOS (32) DIAS CALENDARIO, **por no haber obtenido los votos suficientes para su aprobación, conforme a la reglamentación y normas establecidas para el efecto.**

**Art.2°** Remitir una fotocopia de la documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.

**Art.3** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

Lic. Domingo Martínez Cáceres  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**



Profa. Arminda Herrera Gonzales  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**